



↓ Cuenta corriente
Alicia Salgado
contacto@aliciasalgado.mx

¿Repensar el mandato dual del Banxico?

• Hoy, la tasa general de inflación está 200 puntos base por debajo de lo que mostraba en julio de 2024.

Pasada la reunión de política monetaria, conversar sobre la posibilidad de que Banxico, sin afectar la autonomía que tiene en sus decisiones, pueda tener un mandato dual como el que tienen otros bancos centrales, incluyendo el sistema de la Fed, no parece un asunto descabellado, salvo para los monetaristas a ultranza.

El artículo 28 constitucional establece que el banco central tiene como objetivo prioritario procurar la estabilidad del poder adquisitivo de la moneda nacional, con independencia, lo que implica que no puede ser obligado por el gobierno a prestarle dinero ni adquirir sus valores.

Pero sin modificar esa prioridad, la estabilidad de la moneda, la Junta de Gobierno del Banco de México, que encabeza **Victoria Rodríguez Ceja**, influye con su decisión monetaria sobre el crecimiento y el desarrollo económico del país, sin necesidad de que se cambie el marco legal existente.

Su política monetaria o las decisiones que adopte en materia de regulación en el sistema financiero, tienen un impacto específico sobre la actividad económica. Hay quien insiste en que la penetración bancaria y del crédito al sector privado es muy baja y no influye lo suficiente, pero seguramente desconocen que el financiamiento vigente entre el bancario, no bancario y bursátil, alcanzó a marzo pasado una penetración de 88.5% del PIB.

Hoy, la tasa general de inflación está 200 puntos base por debajo de lo que mostraba en julio del año pasado y se ubicó en 3.51%, en tanto que la subyacente en 4.23%, siendo ésta la que influye más sobre el deterioro que han mostrado las expectativas para lo que resta de este año. Hace un año estaba en 4.05%, pero la no subyacente subía por arriba de 10 por ciento.

La política monetaria influye y mucho sobre la actividad económica, la tasa de referencia es un instrumento poderoso, pero por ejemplo, la regulación emitida a fines de julio sobre el crédito de nómina, tal vez mejore la baja de las tasas activas que se cobran sobre este tipo de créditos (está por verse, pues la regulación sigue acotando a intermediarios bancarios y sofomes reguladas la opción),

porque se ha liberado la capacidad del trabajador dueño de una cuenta de nómina de tomar más de un crédito contra esos flujos, que no pueden ser considerados garantía de pago.

Ya no hay topes para otorgarlos, pero los otorgantes deberán cuidar su riesgo de impago porque el trabajador puede eliminar en cualquier momento el mandato de cobro si hay quien ofrece una mejor tasa o propuesta financiera.

Banxico ha calibrado de forma gradual la tasa desde el más de 11% que llegó a tener para adecuarla al ritmo de decrecimiento de la inflación, pero también en esa gradualidad toma en cuenta factores como la debilidad que acusa la economía, las condiciones de holgura (crecimiento frente a crecimiento potencial), tasa de empleo, demanda y oferta agregada de la economía, etcétera.

La política monetaria no es una camisa de fuerza y menos cuando en la economía hay condiciones de holgura. Relajarla no implica perder autonomía, pero mantener una tasa alta en condiciones de bajo crecimiento, puede repercutir en condiciones recesivas que deterioran el empleo y el poder adquisitivo.

DE FONDOS A FONDO

• **Inegi...** En tiempo récord, el Inegi que preside **Graciela Márquez**, inicia los informes de pobreza, pues apenas el 17 de julio pasado asumió las funciones del Coneval respecto a la medición y evaluación de ésta.

El lunes comienza con la información de las Líneas de Pobreza por Ingresos, el 13 de agosto se emite Pobreza Multidimensional (que considera los datos de la ENIGH) y posteriormente pobreza laboral.

De hecho, esos informes no estaban incluidos en el calendario original de difusión, por lo que la Junta de Gobierno lo modificó para que conserven su periodicidad habitual, mensual en el primer caso, pero se incluyen los meses no reportados por Coneval (junio y julio), para que la serie se complete.

La multidimensional es anual con datos nacional y de entidades federativas y la de pobreza laboral retoma su publicación trimestral en agosto 27 con la información del segundo trimestre de 2025.

